GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gob. Prov. de LIMARÍ Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 839

N° Int.: 11385948

OVALLE, 15/05/2019

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Aichell Maria AGUIÑO CARREÑO de nacionalidad VENEZOLANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. unión civil; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO

1.- AUTORÍZASE a la extranjera Aichell Maria AGUIÑO CARREÑO de nacionalidad VENEZOLANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador <EMPLEADOR>.

FECHA INICIO: 15/05/2019 FECHA VENCIMIENTO: 15/09/2019

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

OROVINC

GOBERNADOR OVALLE

HILE

M LA JERIA DE LAIRE RA(S) PROVINCIAL DE LIMARÍ GOBE

REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/MJDL/FAU [701] 15/05/2019

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior

- Policía de Investigaciones

- Archivo